

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos veinte y tres.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Eladio Sánchez,

Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS.

Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3406.

NUMERO 29.

En virtud de los poderes de que está investido promulga la siguiente.

R E S O L U C I O N :

1.— Se autoriza la emisión de Tarjetas Postales Oficiales para Servicio Doméstico é Internacional, como a continuación se expresa:

- 95,000 Tarjetas Servicio Internacional
de a 2 centavos.
- 5,000 Tarjetas Servicio Internacional
respuesta pagada de a 4 centavos.
- 100,000 Tarjetas Servicio Doméstico
de a 1 centavo.

2.— Las Secretarías de Estado de Fomento y Comunicaciones y de Hacienda y Comercio quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos veintitres.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Octavio A. Acevedo. Ing. Civil,

Secretario de Estado de Fomento
y Comunicaciones.

Refrendada:

Eladio Sánchez.

Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.